



"Garantizar los derechos humanos de la niñez es labor fundamental de la autoridad jurisdiccional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR LISTA ELECTRÓNICA

JUICIO LABORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: 45/20-2021/JL-I-I

ACTOR: C. JOSÉ FELIPE MAY CHI.

DEMANDADO: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.

Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V..

En el expediente número 45/20-2021/JL-I-I, relativo al Juicio en Materia Laboral, promovida por el ciudadano JOSÉ FELIPE MAY CHI, en contra de Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., con fecha 14 de mayo del 2021, en el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche, se dictó un proveído, al tenor literal siguiente:-----

"... Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, a catorce de mayo del año dos mil veintiuno.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guarda este expediente; y 2) El escrito de data diez de mayo del dos mil veintiuno, suscrito por el Licenciado Jairo Alberto Calcáneo Dorantes -Apoderado Legal de la parte actora-, a través del cual manifiesta que no existe ningún inconveniente en que la Audiencia Preliminar sea de carácter público, ni contratiempo alguno respecto de la fecha y hora programada para su celebración; **En consecuencia, se provee:**

PRIMERO: Se reitera fecha y hora para la Celebración de la Audiencia Preliminar. En virtud de lo señalado por el Apoderado Legal del Ciudadano José Felipe May Chi -parte actora-, se hace constar que permanece firme y valedera la fecha y hora programada en el proveído de data seis de mayo de 2021 -jueves 20 de mayo de 2021, a las 12:30 horas-, para la verificación de la Audiencia Preliminar que compete a esta causa laboral.

SEGUNDO: Acumulación. Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a los presentes autos, el escrito descrito en párrafos que antecede, para que obre conforme a Derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra en Derecho Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter fracción III, 745, 745-Bis y 746 de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.-----

San Francisco de Campeche, Campeche a 17 de mayo de 2021.

Licenciado Martín Silva Calderón

Notificador y/o Actuario Adscrito al Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche

